

## Actividades de la Contraloría Social

Los beneficiarios que integran el Comité de Contraloría Social deben realizar las siguientes actividades:

- Elabora el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, la Minuta de Reunión y la lista de asistencia con el apoyo de los servidores públicos designados en la asamblea o reunión de Constitución, para posteriormente recibir su Constancia de Registro del Comité. Si se da de baja un integrante, es necesario utilizar el Acta de Sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social.
- Recibe la capacitación para llevar a cabo sus actividades de operación de la Contraloría Social, que le brinda el Enlace Estatal de Contraloría Social, el Coordinador del Programa Federal y/o los servidores públicos designados.
- Vigila el apoyo otorgado (recursos económicos, bienes o servicios), verificando su recepción y aplicación correcta en las acciones para las que se destinó y en los tiempos establecidos, mediante reuniones, charlas, entrevistas y observación con demás beneficiarios.
- Realiza el Informe del Comité de Contraloría Social en el que registra los resultados de sus actividades de vigilancia, supervisión y seguimiento del Programa Federal.
- Realiza por lo menos una reunión con los beneficiarios para informarles de sus actividades y resultados, así como para recibir sus quejas, denuncias y sugerencias.
- Recibe y canaliza con las autoridades competentes, las quejas, denuncias y sugerencias de los integrantes de la comunidad escolar sobre la operación de el Programa, y da seguimiento a su atención.
- Recibe asesoría y acompañamiento de los servidores públicos designados (Director, Supervisor, Coordinador del Programa, Enlace Estatal de Contraloría Social, entre otros), para el buen desempeño de sus funciones.

## Instancias involucradas en la operación de la Contraloría Social en las escuelas de la Ciudad de México:

### NORMATIVA:

Programa de Expansión de la Educación Inicial  
Dirección General de Desarrollo Curricular (Responsable de emitir las reglas de Operación).

✉ [enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx](mailto:enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx)

### EJECUTORA:

Coordinación Estatal del Programa de Expansión de la Educación Inicial  
Isabel la Católica No. 165, Piso 6, Colonia Centro,  
C.P. 06000 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

☎ 55 36 01 10 00 Extensión: 48395

✉ [yoali.andonaegui@efcm.gob.mx](mailto:yoali.andonaegui@efcm.gob.mx)

### Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública.

☎ 55 36 01 86 50 Extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243.

Horario de atención: 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Presencial: Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común.

Horario de atención: 09:00 a 15:00 horas

✉ [quejas@nube.sep.gob.mx](mailto:quejas@nube.sep.gob.mx)

➤ [oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php](http://oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php)

### Contraloría Social

☎ 55 36 01 84 00, 36 01 71 00 y 55 36 01 87 99

Ext. 21564

✉ [cesar.chavez@aefcm.gob.mx](mailto:cesar.chavez@aefcm.gob.mx)

### Normatividad Aplicable:

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

Estrategia Marco de Contraloría Social.

Lineamientos Internos para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica.

Esquema, Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social para el Ejercicio Fiscal 2020.

➤ [educacionbasica.sep.gob.mx/publications/pub/435/Documentos+Normativos-+Controlar%C3%ADa+Socia](http://educacionbasica.sep.gob.mx/publications/pub/435/Documentos+Normativos-+Controlar%C3%ADa+Socia)  
Lineamientos de Operación del Programa de Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020.

➤ [normateca.basica.sep.gob.mx/core/page/lineamientos\\_index.html](http://normateca.basica.sep.gob.mx/core/page/lineamientos_index.html)

# PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL

# U031



CONTRALORÍA SOCIAL

\*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*.



GOBIERNO DE MÉXICO

EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF MÉXICO  
AUTORIDAD EJECUTIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

## Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

### Objetivo:

Ampliar la cobertura de los servicios de educación inicial a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas.

Los subsidios del PEEI se sujetan a lo dispuesto en el Art. 74 al 76, al 174 y 175 de la LFPyRH, así como en el lineamiento operativo correspondiente y su ejercicio deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables, mediante:

APOYOS TÉCNICOS, asesoría técnica, pedagógica y operativa para facilitar el cumplimiento de los objetivos del PEEI.

APOYOS FINANCIEROS Y SU DISTRIBUCIÓN, de los recursos públicos federales autorizados para el PEEI en el PEF, se transferirá el recurso para las acciones de fortalecimiento.

APOYO EN ESPECIE, de los recursos públicos federales autorizados para el PEEI en el PEF, se destinará una biblioteca escolar con títulos seleccionados por la DGDC a cada CAI federalizado.

### Población Objetivo:

Niñas y niños que asisten a los CAI federalizados, a los CENDI en proceso de regularización, así como a los que reciben los beneficios del PEEI en modalidad no escolarizada.



## Instancias involucradas en la operación de la Contraloría Social en las escuelas de la Ciudad de México:

### Beneficios:

Los recursos se ejercerán para:

Mejora de la infraestructura mediante:

-Mantenimiento preventivo, correctivo.

-Mejoramiento de las condiciones de protección civil conforme al requerimiento de la NOM-009-SEGOB-2015, medidas de previsión, prevención, mitigación de riesgos en Centro de Atención Infantil en la modalidad pública, privada y mixta, publicada en el DOF el 05 de julio de 2018.

### Requisitos para la entrega de apoyos:

-Ser CAI federalizado, en operación;

-Contar con clave DDI;

-Contar con una construcción; exprofeso para la atención de niñas y niños en edad de recibir educación inicial.

## Derechos y obligaciones de las instancias ejecutoras del PEEI:

### DERECHOS

-Recibir el apoyo conforme a lo establecido en el numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto) de los lineamientos de operación.

-Participar en las actividades de Contraloría Social que se realicen en la comunidad escolar.

-Manifestar con toda libertad su opinión, comportándose con corrección y respeto.

-Ser tratado con respeto y consideración por cualquier funcionario público.

-Que sus quejas, denuncias y sugerencias sean atendidas de manera transparente y oportuna.

### OBLIGACIONES

-Designar al responsable local de Educación Inicial.

-Elaborar el PAT y atender las observaciones que al mismo realice la DGDC.

-Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa o solicitar a la AEFM mediante sus datos de contacto que se informen.

-Aplicar los subsidios que reciba de forma transparente, única y exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos del PEEI.

-Verificar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega.

-Elaborar y entregar los informes que se requieran sobre los avances financieros y técnico pedagógicos.

-Fortalecer los equipos de asesores que existan en las áreas de educación inicial.

